

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0225-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de Agosto de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando Nº 979-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe Nº 717-2017-UGRH-OGA/MVES y la Carta Nº 493-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el Memorando Nº 170-2017-GDIS-MVES de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece como derechos de los servidores públicos de carrera, entre otros, el siguiente: "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 períodos"; asimismo, el artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que: "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos períodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda";

Que, mediante Carta Nº 493-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos señala que, con Resolución Nº 375-2016-OGA/MVES de fecha 09 de noviembre de 2016, se resuelve aprobar el rol de vacaciones correspondiente al año 2017, del personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo que le corresponde a la servidora María Ysabel Cáceres Paz – Jefa del Área de la Mujer e Igualdad de Género de la Municipalidad de Villa El Salvador, un período de vacaciones de 30 días calendario;

Que, con Memorando Nº 170-2017-GDIS-MVES la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, precisa que por necesidad de servicio, la Sra. María Ysabel Cáceres Paz – Jefa del Área de la Mujer e Igualdad de Género, hará uso de su descanso físico vacacional del 08 de agosto al 08 de setiembre de 2017, siendo que, con Informe Nº 717-2017-UGRH-OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, opina favorablemente para que se otorgue el descanso físico vacacional a la referida servidora;

Que, con Memorando Nº 979-2017-GM/MVES la Gerencia Municipal, remite los actuados administrativos a fin de emitir el acto resolutivo que otorgue el descanso físico vacacional de la referida servidora, desde el 08 de agosto hasta el 08 de setiembre de 2017, proponiendo a Ketty Yanina Torres Lagos – Gerente de Desarrollo e Inclusión Social para que asuma las funciones del Area de la Mujer e Igualdad de Género, en tanto dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal a través del Memorando N° 979-2017-GM/MVES, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la Servidora MARÍA YSABEL CÁCERES PAZ, Jefa del Área de la Mujer e Igualdad de Género de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al año 2017, por el término de treinta (30) días formalizando la misma del 08 de agosto al 08 de setiembre de 2017.





4.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0225-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de Agosto de 2017

Artículo 2°.- ENCARGAR del 08 de agosto al 08 de setiembre de 2017, a la Lic. KETTY YANINA TORRES LAGOS – Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, las funciones propias del Área de la Mujer e Igualdad de Género de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con retención de su cargo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

Municipalidad Distrital De Vitta Et Salvador

IÑIGO PERALTA AI CAI DE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

The state of the s

EÍLIA PILAR GLORÍA ARIAS SECRETARIA GENERAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia